Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250602703182241

QUINDIO, 20 junio 2025.

SEÑOR:
WILLIAM ANDRES GUAPACHA GAVIRIA
COMANDANTE UNIDAD MONTADA DE C ARABINEROS
POLICIA NACIONAL

ARMENIA, QUINDIO

En referencia al Radicado No. 20250602702635862

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD POR VULNERACIÓN DE DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION WILLIAM ANDRES GUAPACHA GAVIRIA C.C. 10051817

Cordial Saludo;

Por medio del presente escrito, me permito acusar recibido de su solicitud relacionada con la presunta vulneración del derecho fundamental de petición por el GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS DICAR de la DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL de la POLICIA NACIONAL, en dicho entendido la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO a través de sus Defensores Públicos dentro del Programa de Derecho Público y Privado le ofrecerá la asesoría jurídica en el asunto y el apoyo jurídico en el elaboración de una posible interposición de tutela de considerarse viable en defensa de sus derechos fundamentales entre otros.

En dicho entendido me permito informar que ha designado al Defensor Público JORGE MARIO GIRALDO PACHON dentro del programa Público y Privado de la Defensoría del Pueblo quien cumplirá con el deber de prestarle la asesoría jurídica en el asunto y de considerarlo el mismo viable y procedente apoyarlo en la elaboración de acción de tutela en contra del GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS DICAR de la DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL de la POLICIA NACIONAL por la posible vulneración de derechos fundamentales, como consecuencia que no se ha remitido a la fecha a la JEFATURA DE LA UNIDAD DE SALUD DE RISARALDA-POLICIA NACIONAL el INFORME ADMINISTRATIVO DE LESIONES para efecto para la realización de JUNTA MEDICO LABORAL, en aras de poder iniciar los tramites tendiente al ascenso al grado de intendente.

Por lo dicho , reitera la Defensoría del Pueblo Regional Quindío se permite informarle que le ha sido designado al Defensor Público JORGE MARIO GIRALDO PACHON, profesional adscrito al Programa de Derecho Público y Privado de esta Regional, bajo la finalidad de prestarle la asesoría del asunto, así mismo para establecer la viabilidad de la iniciación de la acciones administrativas y/o judiciales que procedan en el asunto, para lo cual deberá comparecer a la sede de nuestra entidad localizada en la Cra. 13 No. 14 Norte-47 en Armenia, Quindío para el próximo 25 de junio de 2025 a las 8:30 a.m., para cual se le solicita el día de la cita traiga consigo toda la documentación relacionada con el asunto.

En caso de no poder comparecer a la cita fijada podrá comunicarse con el Defensor Público JORGE MARIO GIRALDO PACHON en su celular 3113840027 para recibir la asesoría o en su defecto podrá reprogramar la cita asignada para una próxima fecha.

Atentamente;



LUIS GUERRERO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
QUINDIO
Aprobado el: 20/junio/2025 12:30:28 p. m.
Hash: CEE-b8c03e994b3b2de02657da87dbb731ce2fcb40a6

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jorge Mario Pachon Giraldo	jorgiraldo [20/junio/2025 11:05:02 a. m.]
Aprobó	Luis Guerrero	luguerrero [20/junio/2025 12:30:28 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.